



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO CON GRUPOS VULNERABLES DE MUJERES Y JÓVENES AVECINADOS DENIMINADO “INVERNADERO PARA PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS, MADERABLES, FORRAJERAS Y FRUTALES” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA); REPRESENTADA POR EL C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA JIRA” Y POR OTRA PARTE EL GRUPO ORGANIZADO DE SAN JOSE DEL CARMEN, REPRESENTADO POR LA C. ROSALBA PEDRAZA PRECIADO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GRUPO” QUE EN CONJUNTO SE RECONOCERÁN COMO “LAS PARTES”. EXPRESANDO CADA UNA SU LIBRE VOLUNTAD PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES, PRECEPTOS DE DERECHO Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2016 (dos mil dieciséis), contempla dentro de la partida presupuestal 1100 4451, denominada “Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro”, recursos que han de aplicarse para el programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en adelante “**EL GRUPO**” de conformidad con lo que al respecto señalen las Reglas de Operación y a cargo de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social (SEDIS).

Las Reglas de Operación se publicaron el 17 (diecisiete) de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis), en el periódico oficial del Estado de Jalisco, en las cuales se establece que será a través de la celebración de Convenios de Colaboración como quedarán asentados los alcances, responsabilidades y compromisos de cada una de las partes que intervienen en el desarrollo de “**EL GRUPO**”. El punto 8.1 inciso B, de las Reglas de Operación establece como tipo de apoyo económico mediante un sistema de conversión para proyectos denominados estratégicos. La coinversión se podrá dar entre La SEDIS y otras entidades del gobierno del Estado y/o Gobierno Federal y/o Gobierno Municipal y/O Organismos Públicos Descentralizados de cualquier nivel de gobierno, que ejecuten proyectos con la participación de Organismos de la Sociedad conforme lo establece el punto 8.2, apartado B.

Atendiendo a todo lo anterior, se estableció una coordinación interinstitucional entre la Secretaria de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) y la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para que en los proyectos que se presenten en el programa “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, que tengan objetivos medioambientales y fortalezcan a la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), la SEMADET sea el apoyo técnico para el cumplimiento y seguimiento de dichos proyectos apoyados.

En este contexto, se firmo un convenio de concentración entre la SEDIS, la SEMADET y las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente (JIMA), que tiene como objeto establecer las bases y responsabilidades de coordinación y colaboración entre las partes para integrar sus acciones en el debido ejercicio de los apoyos económicos que la SEDIS otorgue a las JIMA, conforme a lo establecido en las reglas de operación del programa de “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil”.

Dentro del Plan de Inversión establecido en el convenio y con respecto a la JIRA, se tiene contemplado la ejecución del proyecto “Invernadero para producción de plantas nativas, maderables, forrajeras y frutales”, con una inversión de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$231,000.00 (Doscientos treinta y un mil pesos 00/100 M. N.), para construir, instalar y poner en marcha un vivero en invernadero para la producción de plantas nativas a ser utilizadas en proyectos de reforestación y recuperación de las áreas forestales afectadas por la

Rosalba Pedraza P.

T.E.G.R



explotación forestal y/agropecuaria así como por fenómenos naturales. Así mismo, “LA JIRA” aportará la cantidad de \$7,150.28 (Siete mil ciento cincuenta pesos 28/100), lo que da un total de **\$238,150.28 (Doscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta pesos 28/100 M.N.)**. Dichas aportaciones serán en especie.

“EL GRUPO” es un grupo organizado no formal de mujeres de la comunidad de San José del Carmen, del municipio de Zapotitlán de Vadillo. Este grupo surge por iniciativa propia, para trabajar el tema de producción planta forestal, medicinal y forrajeras para la región. La idea con este grupo es poder vincular proyectos de restauración de zonas degradadas, y establecimiento de sistemas silvopastoriles, para que en un mediano y largo plazo, fomente la creación de corredores biológicos entre las áreas protegidas del Parque Nacional Nevado de Colima y la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán. En tal sentido, para la firma de este Convenio de Colaboración, sirven las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA JIRA”:

1. Es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo, cuyo convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. “LA JIRA” fue creada para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila.
2. El **C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ**, es el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, personalidad que le fue conferida mediante firma del contrato laboral respectivo, con fecha del 4 de abril del año 2016; así como el acta de sesión del Consejo de Administración de fecha 18 de marzo del año 2016 y ratificado en acta de fecha 29 de septiembre del mismo año; personalidad que a la fecha no le ha sido revocado. Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González Ortega no. 38, col. Centro, CP. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
3. Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de “LA JIRA”, de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta. Así mismo, el Director tiene entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones:
Ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
Vigilar que el Programa Operativo Anual (POA) se ejecute conforme a los lineamientos planteados en éste.
4. Para el funcionamiento de “LA JIRA” se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación. Así mismo, que el registro federal de contribuyentes (RFC) del OPDI que representa es *JIM071027450*.
5. El objeto de “LA JIRA” es brindar apoyo técnico a los Ayuntamientos municipales señalados antes, en la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios. Así como en los demás temas y objetivos que el Consejo de Administración determine.
6. Tiene la suficiencia presupuestal requerida para el cumplimiento del presente Convenio.

I. Declara “EL GRUPO” que:



1. La **C. Rosalba Pedraza Preciado**, [eliminado:palabra art21 fr.I LTAIPJM] y se identifica con la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) con número: [eliminado:numero art21 fr.I LTAIPJM]
2. Así mismo, es Ejidataria del Ejido San José del Carmen, Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, donde practica la actividad agrícola.
3. Señala su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en la calle [eliminado:palabra art21 fr.I LTAIPJM] en la localidad de San José del Carmen, Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, con C.P 49780.
4. Firma el presente Convenio de colaboración con “**LA JIRA**”, teniendo la finalidad de lograr la mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de las actividades que realiza en el proyecto.

II. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

1. Es prioridad de “**LA JIRA**” y “**EL GRUPO**” ejecutar acciones conjuntas para el impulso y desarrollo de proyectos productivos sustentables que mejoren la calidad de vida de los poseedores de los bosques y selvas, disminuyendo la degradación que sufren actualmente por la deforestación y cambio de uso de suelo a nivel mundial, en el marco de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE).
2. La ejecución conjunta de las acciones materia de este Convenio de colaboración ayudan a proteger la salud pública y contribuyen al mejoramiento del medio ambiente, para que éste sea más sano para los habitantes de la Cuenca. Toda vez, que se garantiza un aprovechamiento más eficiente de los recursos naturales.
3. La ejecución conjunta de este Proyecto es de utilidad pública para los Ayuntamientos que integran “**LA JIRA**”.

Expuesto lo anterior, las partes que actúan en el presente documento se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con que comparecen, y manifiestan su voluntad para celebrar el presente Convenio de colaboración. Para su firma, sirven los siguientes preceptos de:

DERECHO:

- I. De la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, los artículos: 1, 2, 4, 5, 7 fracción XXXVII; 12, 15, 17, 18, 21, 22, 133, 134, 142 y 143.
- II. Del convenio de creación del “**LA JIRA**”, publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*” en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII; las cláusulas Cuarta, Sexta, Vigésima Quinta, fracción 2; Vigésima Octava, Trigésima Primera.

Así como la demás legislación que resulte aplicable. Por lo que, se sujetan a los siguientes:

CLÁUSULAS

Rosalba Pedraza P.



PRIMERO.-El presente Convenio de colaboración se firma con el objeto del trabajo conjunto de la "LA JIRA" y "EL GRUPO" para que el grupo organizado cuente la infraestructura para plantas nativas, maderables, forrajeras y frutales. Para tal efecto, en anexo adjunto a este convenio se describe el proyecto a realizar y los insumos a entregar, mismos que tienen un valor de **\$238,150.28 (Doscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta pesos 28/100 M.N.)**

Así mismo, "EL GRUPO" acepta que la "LA JIRA" supervise de manera directa el trabajo que realicen como parte de las responsabilidades que este asumirá a la firma del presente convenio de colaboración. Por lo que, para asegurar una adecuada realización y que la supervisión del trabajo realizado sea oportuna y eficaz, "LA JIRA" contará con el personal adecuado para dar seguimiento a los trabajos por realizar, personal que tendrá las capacidades técnicas y profesionales para ejecutar sus actividades de forma adecuada, logrando desahogar cualquier situación que pudiese surgir durante el desarrollo del proyecto.

Con la finalidad de que las actividades se desarrollen de forma fluida, "LA JIRA" otorgará distintos medios de comunicación a "EL GRUPO", para que estas puedan contactar al personal correspondiente y resolver cualquier asunto relacionado con los trabajos durante el desarrollo del proyecto. Por lo que "LA JIRA" se compromete a dar atención, por medio del personal que designe, para dar solución pronta a los posibles problemas, siempre y cuando sean de su competencia; en caso de no ser así, esta orientará a "EL GRUPO" para la gestión adecuada a los medios correctos en la solución de los problemas.

SEGUNDO.- Por otro lado, "EL GRUPO" se comprometen a brindar todas las facilidades para que "LA JIRA" pueda realizar las labores de supervisión de su trabajo, haciendo las recomendaciones pertinentes en caso de ser necesario.

TERCERO.- Las actividades que "EL GRUPO" se compromete a realizar estarán encaminadas a:

1. Construir, instalar y poner en marcha un vivero en invernadero para la producción de especies forestales, medicinales, frutales y forrajeras del sur de Jalisco.
2. Reforestar con plantas nativas las áreas afectadas por la explotación maderera en la región del Volcán de Colima.
3. Impulsar proyectos de diversificación productiva a través de sistemas agroforestales..
4. Mejorar la calidad de vida de los habitantes de San José del Carmen.
5. Creación de nuevas fuentes de empleo para los habitantes de la región.

CUARTO.- "LA JIRA" y "EL GRUPO", acuerdan que la vigencia de este Convenio de colaboración, será por el período a partir de la firma del presente convenio y hasta el 15 de diciembre de 2016, tiempo en el cual deberán estar terminados todos los trabajos planificados en el proyecto. En caso de no ser así, "LA JIRA" tomará las medidas que sean necesarias para desahogar dicho convenio.

A efecto de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones de "EL GRUPO" y "LA JIRA" se obligan a proporcionar los materiales y equipo necesarios para cumplir con la cláusula tercera del presente convenio de colaboración.

J.S.G.P. Rosalba Pedraza



QUINTA.- “LA JIRA” y “EL GRUPO”, convienen que el personal que cada uno designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las actividades objeto de este Convenio se entenderá exclusivamente con la parte que lo designó, comisionó, o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derecho u obligaciones por las otras partes. Por lo que en ningún caso se les considerará como patrones solidarios o sustitutos.

SEXTA.- “LA JIRA” y “EL GRUPO”, podrán revisar, actualizar y modificar el presente Convenio, previo acuerdo común de los participantes. Así mismo, lo no previsto en el presente Convenio podrá ser analizado y resuelto por los signantes de común acuerdo.

SÉPTIMA.- Por otro lado, las partes podrán dar por terminado anticipadamente este Convenio, previo acuerdo en común, conforme a los lineamientos y preceptos que le dieron origen. La terminación anticipada deberá constar por escrito y estará firmada por los que estén jurídicamente facultados para hacerlo. Su terminación surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA.- También será causa de rescisión de este instrumento, sin responsabilidad civil, administrativa ó de cualquier otra índole para “LA JIRA” el hecho de que “EL GRUPO” no realice las actividades contempladas en la cláusula Tercera.

NOVENA.- “LA JIRA” y “EL GRUPO”, convienen que para la resolución de los posibles conflictos que surjan por su ejecución, están de acuerdo en que el presente Convenio es producto de la buena fe de cada una de las partes, en razón de lo cual, los conflictos que llegaren a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las partes.

En caso, de que no haya acuerdo entre las partes, éstas convienen expresamente que de haber controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio; “LA JIRA” y “EL GRUPO” se sujetarán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles ó Administrativos según corresponda, mismos que se ubican en Autlán de Navarro, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, ó de cualquier otra causa.

Por tanto, las partes en este Convenio de colaboración reconocen que en este instrumento no existe lesión, dolo, error, ni enriquecimiento sin causa, haciendo renuncia expresa en consecuencia a toda acción de nulidad que pudiera fundarse en dichas causales.

Por lo que, leído que fue este Convenio y enteradas las partes del contenido y alcances jurídicos de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman al margen y al calce por duplicado, en presencia de los testigos de asistencia, en la ciudad de Autlán de Navarro, Municipio de Autlán de la Navarro, Jalisco, a los 14 días del mes de Octubre del año 2016. El presente Convenio consta de 6 (seis) hojas útiles, incluyendo firmas.

POR “LA JIRA”

Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director y Representante legal
IFE no. ~~eliminado: numero art21 fr.I LTAIPJM~~

POR “EL GRUPO”

Rosalba Pedraza P.
Rosalba Pedraza Preciado
IFE no. ~~eliminado: numero art21 fr.I LTAIPJM~~

CONVENIO DE COLABORACIÓN JIRA – CON EL GRUPO ORGANIZADO DE SAN JOSE DEL CARMEN

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila

González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44



TESTIGOS DE ASISTENCIA

Jose Samuel Garcia Robles
C. José Samuel García Robles

Responsable del Programa de Recursos Naturales y
Sistemas Productivos para la Posteridad de la JIRA

Clave de elector: ~~eliminado:numero art21 fr.I LTAIPJM~~

Ana Lucila Ramirez Gutierrez

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
Coordinadora Administrativa de la JIRA

IFE no. ~~eliminado:numero art21 fr.I LTAIPJM~~

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA JIRA Y "EL GRUPO"; PROYECTO PRODUCTIVO CON GRUPOS VULNERABLES DE MUJERES Y JÓVENES AVECINADOS DENIMINADO "INVERNADERO PARA PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS, MADERABLES, FORRAJERAS Y FRUTALES" DOCUMENTO QUE CONSTA DE 6 HOJAS, INCLUYENDO FIRMAS.

Rosalba Pedraza P



1.- NOMBRE DEL PROYECTO:

Invernadero para la producción de plantas nativas, maderables, forrajeras y frutales

2.- OBJETIVO GENERAL:

El grupo de "mujeres productoras de plantas nativas" cuentan con la infraestructura para la producción de plantas nativas a ser utilizadas en proyectos de reforestación y recuperación de las áreas forestales afectadas por la explotación forestal y/o agropecuaria así como por fenómenos naturales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Construir, instalar y poner en marcha un vivero en invernadero para la producción de especies forestales, medicinales, frutales y forrajeras del sur de Jalisco.

Reforestar con plantas nativas las áreas afectadas por la explotación maderera en la región del Volcán de Colima.

Impulsar proyectos de diversificación productiva a través de sistemas agroforestales.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de San José del Carmen.

Creación de nuevas fuentes de empleo para los habitantes de la región.

DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS:

Reproducción de plantas forestales, medicinales y forrajeras nativas de la región sur de Jalisco.

Aumento de la probabilidad de sobrevivencia de las plantas utilizadas en reforestaciones de áreas forestales.

Instalación de sistemas agroforestales como propuestas de diversificación productiva y medida de adaptación y mitigación al cambio climático.

Mejoramiento de la economía familiar a través de la comercialización de productos derivados de especies de valor agregado (frutales y maderables).

Estabilización y recuperación de suelos forestales erosionados.

Incremento en la productividad de hatos ganaderos con la producción de especies forrajeras con alto valor nutricional.

Incremento de la superficie arbórea y captación/almacenamiento de GEI con la instalación de sistemas agroforestales mediante cercos vivos y barreras rompe vientos.

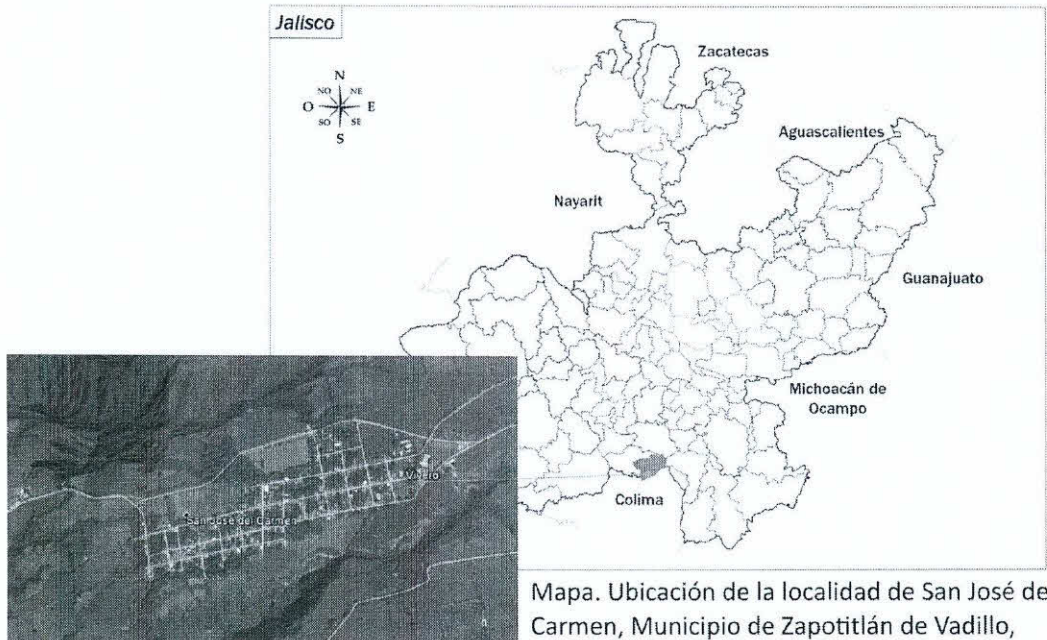
J. S. G. R. Rosalba Pedraza P.



3.- META:

Contar con un Invernadero con su sistema de captación de agua de lluvia, sistema de riego, y cerco perimetral.

4.- **UBICACIÓN:** En la comunidad de San José del Carmen, Municipio de Zapotitlán de Vadillo, la cual se localiza aproximadamente a 25 km de Zapotitlán por la carretera que conduce a Comala Colima.

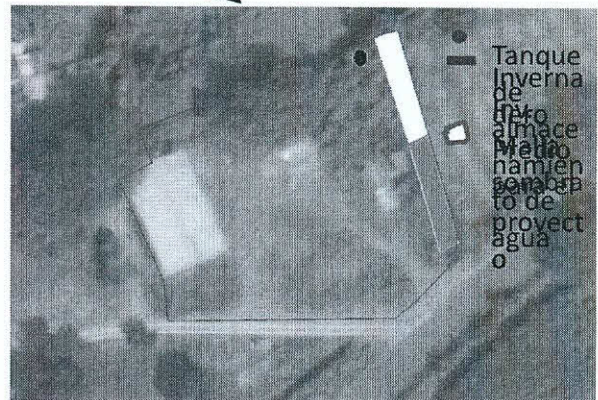
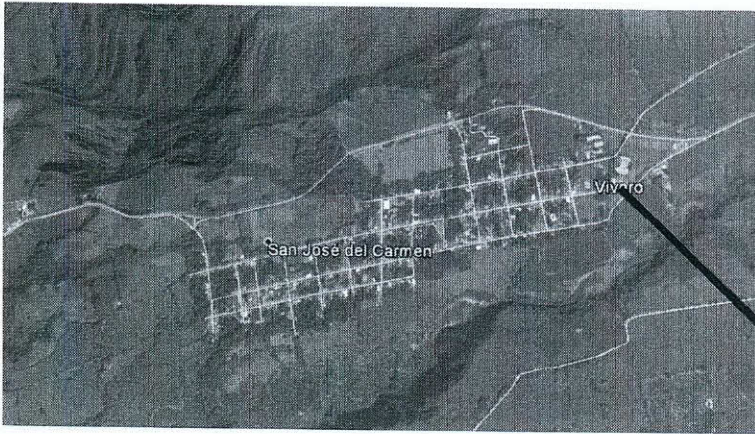


Mapa. Ubicación de la localidad de San José del Carmen, Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, México.

J. S. G. R. Rosalba Pedraza P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Rosalba Pedraza P.

ESTADO: Jalisco

MUNICIPIO: Zapotitlán de Vadillo

LOCALIDAD: San José del Carmen

Con una población de 770 habitantes presenta un grado de marginación medio y un ámbito rural

INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades, Octubre 2015.

5.- MONTO TOTAL: (NUMERO) Y (LETRA)

6.- TIPO DE PROPIEDAD: Social

7.- TIPO DE OBRA: Nueva (X) Ampliación () Rehabilitación ()

8.- NUMERO DE BENEFICIARIOS:

Directos: 15 mujeres

Indirectos: 770

J.S.G.R.



9.- IMPACTOS ECOLOGICOS ESPERADOS:

Semillero que permitirá la distribución local de plantas para reforestación en las comunidades vecinas.

La conservación de la biodiversidad de las zonas aledañas

Preservación del medio ambiente proporcionando la mejor producción de plantas aptas para la restauración

Promoción de cultivo intensivo

Restauración de zonas con degradación y deforestación

10.- IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS ESPERADOS:

Mejora de calidad de vida en mujeres jefas de hogar.

Recuperación de patrimonio natural y cultural

Nuevas fuentes laborales alternativas

Obtención al mediano y al largo plazo, de la sustentabilidad del recurso natural principal sustento.

Incremento en su conocimiento sobre especies nativas

Conductas futuras sobre manejo del bosque nativo y aumento de expectativas laborales y educativas

Contar con el apoyo y acompañamiento de Neo O'Kay Asociación Civil para el desarrollo de talleres participativos en la localidad de San José del Carmen, donde acudirán las mujeres de las comunidades aledañas en dichos talleres con temas de equidad de género, inclusión de la mujer en las actividades productivas, empoderamiento del género femenino, entre otros temas que ayuden para el fortalecimiento del proyecto y el desarrollo de las comunidades.

Rosalba Pedraza P.

J. S. G. R.

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila

Calle Felipe Carrillo Puerto no. 7
Colonia Centro, C.P. 48900
Audián de La Grana, Jalisco
Tels: (01 317) 381 1863
381 0844
www.jira.org.mx



11.- MEMORIA DE CÁLCULO:

Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
Fabricación y Montaje de Invernadero.	Módulo de Invernadero	1	\$92,246.00	\$92,246.00
Sistema de Captación de Agua	Sistema	1	\$55,000.00	\$55,000.00
Charolas	Pieza	300	\$55.00	\$16,500.00
Base para Charola	lote	1	\$14,300.00	\$14,300.00
Sistema de Riego	lote	1	\$10,450.00	\$10,450.00
Bolsa	kg	400	\$55.00	\$22,000.00
Sustrato	Tonelada	4	\$2,200.00	\$8,800.00
Malla Ciclon	Rollo	4	\$2,090.00	\$8,360.00
Tuvo Galvanizado	Pieza	16	\$209.00	\$3,344.00
Participación de AC		1	\$30,000.00	\$30,000.00
TOTAL				\$261,000.00

J. S. G. B. Rosalba Pedraza P.

MEMORIA FOTOGRAFICA

**SAN JOSE DEL CARMEN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE VADILLO, JALISCO.
INVERNADERO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS, MADERABLES,
FORRAJERAS Y FRUTALES.**



Arriba: Lugar para la instalación del Invernadero.

Abajo: Medición para la colocación del cerco de malla ciclón



Rosalba Pedraza P.

J.S.C.R.



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila

González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44



J. S. G. B. Rosalba Pedraza P.

Lista de materiales que la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila entregará como apoyo al proyecto "Invernadero para producción de plantas nativas, maderables, forrajeras y frutales", para construir, instalar y poner en marcha un vivero en invernadero para la producción de plantas nativas a ser utilizadas en proyectos de reforestación y recuperación de las áreas forestales afectadas por la explotación forestal y/agropecuaria así como por fenómenos naturales, con el financiamiento otorgado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS).

Concepto	Desglose de materiales	Unidad	Cantidad	Total
Fabricación y montaje	Estructura metálica y accesorios	Lote	1	\$ 92,246.00
	Plástico para invernadero y sujetador	Lote	1	
	Malla para invernadero 50 mesh	Lote	1	
Sistema de captación d	Cemento tolteca	Saco	113	\$ 64,997.00
	Cal perla	Saco	30	
	Varilla corrugada 3/8"	tramo	40	
	Grava	mts.	14	
	Arena	mts.	14	
	Malla lack 66/44	rollo	6	
	Malla pajarera	rollo	7	
	Alambre recocido	kgs.	15	
	cople pvc 3"	pieza	4	
	cople pvc 4"	pieza	4	
	cople pvc 6"	pieza	15	
	Codo pvc sanitario 6"x90°	pieza	5	
	pegamento para pvc 125 ml	pieza	5	
	tubo pvc 3"	tramo	2	
	tubo pvc 4"	tramo	2	
tubo pvc sanitario 6"	tramo	15		
Charolas	Charola de 60 cav 13 cm (dren 0 15mm, 220ml)	Pieza	300	\$ 16,530.00
Base para Charolas	Base para Charolas	Lote	1	\$ 18,884.80
Sistema de riego	Valvula esfera cementer 4"	pieza	2	\$ 7,496.48
	Valvula esfera cementer pvc 3"	Pieza	2	
	Niple insercion pvc 1 1/4	pieza	1	
	Manguera tramada 3/4"	Pieza	5	
	pastilla térmica 30A SD	Pieza	1	
	Centro de carga SD 2 polos	Pieza	1	
	cinta teflón 3/4	Pieza	1	
	Niple pvc 1"	Pieza	1	
	tee 1"	Pieza	1	
	Abrazadera 1 1/4	Pieza	1	
	Abrazadera 1"	Pieza	1	
	Niple galvanizado 1 1/4 cc	Pieza	1	
	Llave de paso bronce dica 1"	Pieza	1	
	Manguera de succion 1 1/4	pieza	2	

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila

González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44



Concepto	Desglose de materiales	Unidad	Cantidad	Total
	Pichancha alan de bronce 1 1/4	pieza	1	
	Roollo 50 mts. De cable uso rudo exterior 2x10	Pieza	1	
Bolsa	Bolsa de vivero	Kg	400	\$ 18,800.00
Sustrato	Sustrato (Humus de lombriz)	Tonelada	4	\$ 8,800.00
Malla Ciclon	Malla Ciclon C-11 x 2 mts.	Rollo	4	\$ 6,876.00
Tubo galvanizado	Tubo para cerca 2" x 6mts.	tramo	16	\$ 3,520.00
				\$ 238,150.28

J. S. C. R. Rosalba Pedraza P.